

GACETA MUNICIPAL



MAYO

2022

MONTEMORELOS

Administración 2021 - 2024



GACETA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N. L.

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL**

SÍNDICA PRIMERA	C. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA
SÍNDICA SEGUNDA	C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ
PRIMERA REGIDORA	C. MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA
SEGUNDO REGIDOR	C. RICARDO REYES FLORES
TERCERA REGIDORA	C. SILVIA GUADALUPE RAMÍREZ PERALES
CUARTO REGIDOR	C. ENRIQUE DARÍO RINCÓN JASSO
QUINTA REGIDORA	C. DINA MARÍA LIRA ARRAMBIDE
SEXTO REGIDOR	C. FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO
SÉPTIMA REGIDORA	C. LIDIA CATALINA PADILLA CAVAZOS
OCTAVO REGIDOR	C. JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA	C. MARGARITA SABAIS HERRERA
DÉCIMA REGIDORA	C. SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES

ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN LA SESIONES ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS DE FECHA 05 Y 18 DE MAYO DE 2022.

ÍNDICE

ACTA No. 23	05 DE MAYO DE 2022	4
ACUERDO No. 67.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO, FINANCIAMIENTO DESTINADO AL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA CONTRAÍDA CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS.....		4
ACTA No. 24	05 DE MAYO DE 2022	10
ACUERDO No. 68.- SE APRUEBA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS TIPO CHATARRA		10
ACTA No. 25	18 DE MAYO DE 2022	10
ACUERDO No. 69.- SE AUTORIZA OTORGAR UN SUBSIDIO HASTA EL 50% SOBRE EL EXCEDENTE DEL 2% EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE.....		10
ACUERDO No. 70.- SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN FRACCIONAMIENTO DE TIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DENOMINADO “RIVERSIDE”		11
ACUERDO No. 71.- SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN FRACCIONAMIENTO DE TIPO CAMPESTRE, DENOMINADO “LA PEÑITA”		11

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE: EN LA SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO CELEBRADAS EL 05 Y 18 DE MAYO DE 2022, CORRESPONDIENTES A LAS ACTAS No. 23, 24 Y 25 RESPECTIVAMENTE; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, 36, 44, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACTA No. 23
SESIÓN EXTRAORDINARIA 05 DE ABRIL DE 2022

ACUERDO No. 67.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- COMO RESULTADO DEL PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, DE LA FUENTE DE PAGO Y DESTINO DEL FINANCIAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22, 24 Y 25 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA O MÁS OPERACIONES DE CRÉDITO POR UN SALDO EN SU CONJUNTO DE HASTA \$6'356,880.69 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 69/100 M.N.) CON UN TÉRMINO DE PAGO DE HASTA 10 AÑOS (120 MESES) CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES; FINANCIAMIENTO QUE SERÁ DESTINADO AL REFINANCIAMIENTO O REESTRUCTURA DE LA DEUDA PREVIAMENTE CONTRAÍDA CON: I) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO POR UN MONTO ORIGINAL DE \$12'500,000 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2007 CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS (REGISTRO FEDERAL) DE 292/2007, CUYO SALDO AL 31 DE MARZO DE 2022 FUE DE 3'655,468.99 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.); II) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO POR UN MONTO ORIGINAL DE \$6'000,000 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DE FECHA 22 DE JULIO DE 2008 CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS (REGISTRO FEDERAL) DE 275/2008, CUYO SALDO AL 31 DE MARZO DE 2022 FUE DE 2'011,904.55 (DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 55/100 M.N.) Y II) BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO POR UN MONTO ORIGINAL DE \$11'407,026.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012 CON CLAVE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTO Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS (REGISTRO FEDERAL) DE P19-1012155, CUYO SALDO AL 31 DE MARZO DE 2022 FUE DE 689,507.15 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 15/100 M.N.); MONTOS QUE SE ENCUENTRAN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO

FISCAL DEL AÑO 2022 PUBLICADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036) DENTRO DEL ANEXO DE MONTOS MÁXIMOS AUTORIZADOS PARA NUEVAS INVERSIONES Y REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022 A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, FINANCIAMIENTO QUE DEBERÁ ADQUIRIR BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL O BIEN, CONTRATAR DICHO MONTO SIN EL APOYO FINANCIERO DEL ESTADO, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGA EN MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO, PARA QUE CONTRATEN INSTRUMENTOS DE COBERTURAS DE TASA DE INTERÉS, GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO U OPERACIONES FINANCIERAS SIMILARES, ASÍ COMO LA CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE RESERVA DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN AL AMPARO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

SEGUNDO.- PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO Y DEL DESTINO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ACUERDO PRIMERO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, CON OBJETO DE MEJORAR LAS CONDICIONES ORIGINALMENTE PACTADAS, LA CELEBRACIÓN DE UNA O MÁS OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO O DE REESTRUCTURA, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES CRÉDITOS:

Institución financiera	Monto original contratado	Fecha de contratación	Clave del registro federal	Clave del registro local	Saldo insoluto de deuda bancaria al 31 de marzo de 2022	Institución bancaria	Plazo remanente (meses)	Fecha de vencimiento	Porcentaje de afectación de las participaciones federales	Tasa de interés vigente tie +
Banobras	12'500,000.00	09/10/2007	292/2007	0202	3'655,468.99	Banobras	68	03/11/2027	100%	2%
Banobras	6'000,000.00	22/07/2008	275/2008	08/08	2'011,904.55	Banobras	78	04/09/2028	100%	2.18%
Banobras	11'407,026.00	27/04/2012	p19-1012155	1112	689,507.15	Banobras	7	03/10/2022	100%	2.84%
total	29'907,026.00				6'356,880.69					

TERCERO.- COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE O DE LAS REESTRUCTURAS QUE CELEBRE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO, SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS Y EN TÉRMINOS DE LEY, AFECTE IRREVOCABLEMENTE: (I) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, PARTE DEL RAMO 28, LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN, Y DE MANERA CONJUNTA Y/O (II) HASTA EL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LOS DERECHOS E INGRESOS QUE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, Y/O CUALESQUIER OTRO FONDO Y/O DERECHOS Y/O INGRESO PROVENIENTES DE LA FEDERACIÓN QUE LOS SUSTITUYA Y/O COMPLEMENTEN; EN AMBOS CASOS, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE

AFECTACIONES ANTERIORES (LAS “PARTICIPACIONES AFECTAS”), EN LA INTELIGENCIA QUE LA AFECTACIÓN QUE REALICE EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, TENDRÁ EFECTOS HASTA QUE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE O DE LA O LAS REESTRUCTURAS QUE CELEBRE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, HAYAN SIDO PAGADAS EN SU TOTALIDAD.

CUARTO.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ EJERCERSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, ASIMISMO, SE CONSTITUYÓ EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/5899 (FIDEICOMISO F/5899), POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SERVIRÁ COMO MECANISMO DE PAGO DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO “LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL”; POR LO QUE, A EFECTO DE FORMALIZAR LA AFECTACIÓN IRREVOCABLE DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS CELEBRE EL O LOS CONVENIOS NECESARIOS PARA QUE SE ADHIERA AL CITADO FIDEICOMISO F/5899, Y SE LE OTORQUE EL CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ADHERENTE, PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO, ASIMISMO PODRÁ FORMALIZAR CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS CONVENIOS DE RECONOCIMIENTOS DE ADEUDOS Y COMPENSACIÓN PARA EL CASO DE QUE RECIBA APOYOS FINANCIEROS POR PARTE DEL ESTADO Y/O AQUELLOS INSTRUMENTOS PARA EL CASO DE EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO A SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO CONTRAÍDAS POR EL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO DE AUTORIZACIÓN 036, Y DEBERÁ PREVERSE EN LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS QUE PARA QUE EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PUEDA EJERCER EL DERECHO A DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA Y/O REVOCAR EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL FIDEICOMISO F/5899 Y EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO CON EL ESTADO, EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, REQUERIRÁ DE LA PREVIA APROBACIÓN DE ESTE R. AYUNTAMIENTO Y DE LA ANUENCIA DE LOS ACREEDORES EN SU CALIDAD DE FIDEICOMISARIOS A INSCRITOS EN EL FIDEICOMISO F/5899.

EL MUNICIPIO, POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, PODRÁ MODIFICAR O, EN LOS SUPUESTOS EN LOS QUE PROCEDA Y CONFORME A LAS AUTORIZACIONES REQUERIDAS, TERMINAR CUALQUIER INSTRUCCIÓN IRREVOCABLE QUE, EN SU CASO, HUBIERE EMITIDO CON ANTERIORIDAD A CUALQUIER INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, O BIEN, A ALGUNA AUTORIDAD ESTATAL O FEDERAL COMPETENTE, SIEMPRE QUE NO SE AFECTEN DERECHOS DE TERCEROS, PARA QUE LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTAS, INGRESEN DE MANERA IRREVOCABLE AL FIDEICOMISO, A FIN DE QUE EL FIDUCIARIO QUE LO ADMINISTRE CUENTE CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL MISMO Y CON EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO QUE DERIVEN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE O DE LA O LAS REESTRUCTURAS QUE CELEBRE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PARA EL CASO DE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EJECUTE LA OBLIGACIÓN DE SUBROGARSE EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO CELEBRADAS POR EL MUNICIPIO, BAJO EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO “LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL”, EL ESTADO TENDRÁ EL DERECHO A (I) COMPENSAR DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, EL MONTO MENSUAL DE AMORTIZACIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, ASÍ

COMO (II) EL DERECHO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A REALIZAR LA CESIÓN O TRANSMISIÓN DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y SUS ACCESORIOS, GARANTÍAS O FUENTE DE PAGO, A FAVOR DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE OPEREN EN EL TERRITORIO NACIONAL O CUALQUIER INSTITUCIÓN INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

QUINTO.- EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE LA CALIDAD QUE TENDRÁ COMO FIDEICOMITENTE ADHERENTE, SERÁ BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO F/5899 CONSTITUIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, COMO MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL RECIBA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 14 Y 21 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, ASÍ COMO A SUSCRIBIR PARA TAL EFECTO LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE DOCUMENTEN SU CONSENTIMIENTO CON LA APORTACIÓN DE DICHOS INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO AL FIDEICOMISO F/5899 PARA EFECTOS DE TRANSPARENTAR LA DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS.

SEXTO.- PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORES SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL SÍNDICO SEGUNDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN III E INCISO D) DE LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 33, Y LOS ARTÍCULOS 34 Y 193 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALICEN TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE EL MUNICIPIO: (I) CELEBRE EL(LOS) CONTRATO(S) CON OBJETO DE FORMALIZAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE O DE LA O LAS REESTRUCTURAS QUE CELEBRE AUTORIZADOS EN EL PRESENTE ACUERDO; (II) SUSCRIBA EL CONTRATO O CONVENIO NECESARIO PARA ADHERIRSE AL FIDEICOMISO F/5899, CON OBJETO DE CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE O DE LA O LAS REESTRUCTURAS QUE CELEBRE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO; (III) PACTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA CONCERTAR EL O LOS FINANCIAMIENTOS O LA O LAS REESTRUCTURAS QUE CELEBRE OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, (IV) FORMALICE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS QUE SE REQUIERAN PARA CONCRETAR TODO LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, Y (V) REALICE CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON SUS DISPOSICIONES Y/O CON LO PACTADO EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, OTORGAR MANDATOS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS E INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS FIDUCIARIOS O DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS, OTORGÁNDOLES PARA TAL EFECTO FACULTADES GENERALES PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO, DE ADMINISTRACIÓN, DE PLEITOS Y COBRANZAS Y CUALQUIER FACULTAD ESPECIAL QUE SE REQUIERA, INCLUYENDO LA DE SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

SÉPTIMO.- EL IMPORTE DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATE O DE LA O LAS REESTRUCTURAS QUE CELEBRE EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 CON BASE EN LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO Y SE APRUEBE EN EL DECRETO

CORRESPONDIENTE, SERÁ CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA EN ESE EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE ENCUENTRE PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE; EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CELEBRE EL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL FORMALICE EL O LOS FINANCIAMIENTOS O LA O LAS REESTRUCTURAS QUE CELEBRE, SE CONSIDERARÁ REFORMADA LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL APLICABLE, HASTA POR EL MONTO QUE INGRESARÁ A SU HACIENDA POR LA CONTRATACIÓN DEL O DE LOS FINANCIAMIENTOS O DE LA O LAS REESTRUCTURAS AUTORIZADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, SUJETO A LA CONDICIÓN DE INFORMAR DEL INGRESO Y SU APLICACIÓN AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

OCTAVO.- EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS O DE LA O LAS REESTRUCTURAS QUE SE CELEBREN CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL IMPORTE O PARTIDA QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA, EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS O DE LA O LAS REESTRUCTURAS QUE SE CELEBREN CON SUSTENTO Y EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.

NOVENO.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULOS 191, 194 Y 195 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A EFECTO DE REFLEJAR LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS APROBADOS EN LOS ACUERDOS ANTERIORES SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LA PROYECCIÓN DE INGRESOS CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO 2022, Y EN SU CASO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTIVO Y NOTIFIQUE TALES AJUSTES A ESTE H. AYUNTAMIENTO Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.

DÉCIMO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XXXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 196, 197 Y 198 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2022, LO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO, QUEDA SUJETO A LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN LEGISLATIVA ESPECÍFICA QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO SEGUNDO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE ANTE EL CONGRESO LOCAL, ADJUNTANDO A LA MISMA LA INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA, OPERATIVA Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE ACREDITE LA SOSTENIBILIDAD DEL O LOS FINANCIAMIENTOS PLANTEADOS O DE LA O LAS REESTRUCTURAS QUE CELEBRE Y EXPONGA EL MONTO, DESTINO, CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS; ASIMISMO, DEBERÁ REALIZAR LA PREVISIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS O DE LA O LAS REESTRUCTURAS QUE CELEBRE EN SU PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO ANUAL Y CONSIDERAR LA OBLIGACIÓN DE SUBROGACIÓN POR PARTE DEL ESTADO COMO RESPALDO CREDITICIO, EN TÉRMINOS DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO “LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL”.

DÉCIMO PRIMERO.- LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN CONTRATE O DE LA O LAS REESTRUCTURAS QUE CELEBRE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN: EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, A CARGO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO; EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, A CARGO LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE TIENE A SU CARGO LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DÉCIMO SEGUNDO.- CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS FACULTADOS A CONVENIR, ADHERIRSE Y/O OBLIGARSE CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO A INSTRUMENTAR LOS PROGRAMAS O ACCIONES DE FORTALECIMIENTO Y AJUSTE FINANCIERO QUE SEAN DETERMINADOS CONJUNTAMENTE CON EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO F/5899.

DÉCIMO TERCERO.- CON EL PROPÓSITO DE ACREDITAR QUE EL O LOS FINANCIAMIENTOS O LA O LAS REESTRUCTURAS AUTORIZADAS EN EL PRESENTE ACUERDO, FUERON CONTRATADOS BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE AUTORIZA AL C. TESORERO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA QUE ACREDITE Y CONFIRME DICHA SITUACIÓN, ASÍ COMO DEBERÁ OBSERVAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO Y LICITATORIO QUE REALICE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO COMO PARTE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO “LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL” Y ADEMÁS, DEBERÁ REALIZAR EL PROCESO COMPETITIVO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

DÉCIMO CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO FUE OTORGADO PREVIO ANÁLISIS: (A) DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO, (B) DEL DESTINO QUE ÉSTE DARÁ A LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA DISPOSICIÓN DEL O LOS FINANCIAMIENTOS QUE CONTRATARÁ Y DEL OBJETO DE LA O LAS REESTRUCTURAS QUE CELEBRARÁ CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, Y (C) DE LA FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVARÁN DE CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN ESTE ACUERDO, QUE SE CONSTITUIRÁ CON LA AFECTACIÓN IRREVOCABLE DE UN PORCENTAJE SUFICIENTE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, AL AMPARO DEL “PROGRAMA LÍNEA DE CRÉDITO GLOBAL MUNICIPAL”, AUTORIZACIÓN QUE PODRÁ EJERCERSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

MÁNDESE IMPRIMIR Y CIRCULAR EL PRESENTE ACUERDO Y HÁGASE CONSTAR EN EL LIBRO DE ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, E INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE GENERE Y EXPIDA LAS CERTIFICACIONES QUE DEL MISMO SE REQUIERAN.

ACTA No. 24
SESIÓN ORDINARIA 05 DE MAYO DE 2022

ACUERDO No. 68.- SE APRUEBA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS TIPO CHATARRA SEGÚN OFICIO NÚMERO FYT-DPM NO 124, DE FECHA 03 DE MAYO, QUE CONSISTE EN UN LOTE DE 114 UNIDADES CON UN VALOR DE 224,900.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100.

ACTA No. 25
SESIÓN ORDINARIA 18 DE MAYO DE 2022

ACUERDO No. 69.- SE AUTORIZA OTORGAR UN SUBSIDIO HASTA EL 50% SOBRE EL EXCEDENTE DEL 2% EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, CON LA FIRMA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SUBSIDIO	TASA FIJA	TASA EFECTIVA
30% SOBRE EL 1%	2%	2.70%
35% SOBRE EL 1%	2%	2.65%
40% SOBRE EL 1%	2%	2.60%
45% SOBRE EL 1%	2%	2.55%
50% SOBRE EL 1%	2%	2.50%

Y HASTA EL 25% SOBRE EL EXCEDENTE DEL 2% EN EL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, CON LA FIRMA DEL TESORERO MUNICIPAL PARA QUEDAR COMO SIGUE:

5% SOBRE EL 1%	2%	2.95%
10% SOBRE EL 1%	2%	2.90%
15% SOBRE EL 1%	2%	2.85%
20% SOBRE EL 1%	2%	2.80%
25% SOBRE EL 1%	2%	2.75%

ÚNICAMENTE PARA QUIENES ASÍ LO SOLICITEN, PREVIO ANÁLISIS DE LA SOLICITUD, MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA POR EL INTERESADO DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

ACUERDO 70.- SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN FRACCIONAMIENTO DE TIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DENOMINADO “RIVERSIDE” UBICADO EN LIBRAMIENTO LINARES-GRAL. TERÁN L3, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROPIEDAD DE ENRIQUE DE JESÚS IBARRA GÓMEZ Y COP. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 54-000-052.

ACUERDO 71.- SE APRUEBA LA FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA UN FRACCIONAMIENTO DE TIPO CAMPESTRE, DENOMINADO “LA PEÑITA” UBICADO EN CAMINO A LA TRINIDAD, SECCIÓN RAÍCES, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PROPIEDAD DE ODINTOR BIENES RAÍCES S.R.L. DE C.V., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 45-72-000-774, 72-001-013, 72-001-012 Y 72-001-014.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2021- 2024**

LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

C.P. YAJAIRA KARELY GUTIÉRREZ COLUNGA
CONTRALOR MUNICIPAL

C. CAPITÁN FIDEL ROMERO GUERRERO
TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. MANUEL MANCILLAS TREVIÑO
SECRETARIO DE TURISMO Y FOMENTO AGROPECUARIO

C. LIC. RAYMUNDO TREVIÑO CAVAZOS
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. GERARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

LIC. MARCELA GARZA MEZA
SECRETARIA DE ADQUISICIONES,
ADMINISTRACIÓN Y OFICIAL MAYOR

LIC. SANDRA SALAZAR GARCÍA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ING. MELCHOR GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. DAVID IZA CRUZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA



GACETA MUNICIPAL

Administración 2021 - 2024

ÁREA RESPONSABLE DEL CONTENIDO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

www.montemorelos.gob.mx

MONTEMORELOS

Administración 2021 - 2024



GACETA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N. L.